

## **Moción para la utilización de todas las herramientas a disposición del ayuntamiento para mejorar la limpieza de Rubí**

El grupo municipal de Ciutadans en el ajuntament de Rubí, de acuerdo con lo que establece el artículo 13 del ROM, presenta la siguiente moción para su debate, votación y aprobación en el pleno del ajuntament de Rubí.

### **Exposición de motivos**

La limpieza es un problema importante en Rubí. Muestra de ello son las quejas y problemas que invariablemente escuchamos de los vecinos en los de nuestra ciudad, y abundantes los problemas que al respecto nos trasladan las distintas asociaciones. Igualmente, podemos ver numerosas intervenciones de vecinos de esta ciudad en las redes sociales trasladando incidencias y quejas respecto la limpieza de los distintos barrios de nuestra ciudad.

Es cierto que, si volvemos la vista atrás, los ciudadanos en general son mucho más conscientes de la importancia de la limpieza del entorno, si comparamos el estado general de nuestras calles de ahora y de hace unos diez o veinte años se nota la diferencia.

Varios son los factores a tomar en consideración a la hora de valorar si el Ayuntamiento de Rubí dispone de herramientas adecuadas, y suficientes para atajar este problema y recorrer el camino hasta la solución definitiva de la cuestión de la limpieza, a saber, si:

- ¿Dispone el Ayuntamiento de Rubí de ordenanzas adecuadas para regular la conducta de los ciudadanos a este respecto?
- ¿Los resultados de las distintas campañas y acciones realizadas desde este Ayuntamiento han tenido resultados positivos o alentadores?
- ¿Dispone el Ayuntamiento de Rubí de medios suficientes para abordar acciones correctoras, cuando éstas sean necesarias?
- ¿Se cumple el pliego de condiciones técnicas y económicas de la adjudicación de los servicios de recogida de la limpieza viaria?
- 

Si analizamos estos factores, tras analizar las ordenanzas que abordan distintas facetas de este problema, como son la *Ordenanza de Policía y buen Gobierno de la vía pública y demás ordenanzas para garantizar la convivencia*, consideramos que todas las circunstancias más habituales que contribuyen a agravar el problema de la limpieza de los espacios públicos de Rubí (arrojar papeles o colillas al suelo bien como viandante o bien desde un vehículo, no recoger las deposiciones de animales de compañía, realizar pintadas o grafitis, deteriorar el mobiliario urbano...) se encuentran tipificadas como infracción en las anteriormente referidas ordenanzas. Las medidas correctoras previstas en dichas ordenanzas ¿se cumplen por parte de nuestro consistorio?

Respecto de las acciones correctoras, es cierto que el Ayuntamiento ejerce la potestad sancionadora, pero a juicio de este grupo municipal, no se otorga a este instrumento la suficiente importancia.

Es de resaltar que las ordenanzas de nuestra ciudad, como hemos apuntado anteriormente, son adecuadas y se encuentran en línea con ordenanzas de otras ciudades. No obstante, otras ciudades han hecho, en opinión de este grupo municipal, mejor uso de las herramientas legislativas con que se han dotado, y esto ha redundado en una mejor limpieza en general.

Igualmente, encontramos ejemplos de ciudades cuyas ordenanzas prevén la realización voluntaria de trabajos en favor de la comunidad como sustitución de la sanción económica. Esto ocurre, por ejemplo, en Madrid o en Cádiz. Sin embargo, en Madrid ya se están aplicando estas medidas y conforme a lo publicado en prensa, ya hay 50 personas que han optado por compensar a la comunidad por su conducta incívica de esta forma.

Por todo lo anteriormente expuesto, y siendo conscientes de que mejorar el estado de limpieza de nuestras calles y espacios públicos contribuirá a un mayor y mejor aprovechamiento de la ciudad por parte de los ciudadanos, este grupo municipal estima que es necesario incidir en una estrategia global para abordar el problema de la limpieza en nuestra ciudad y, en consecuencia, propone a este pleno municipal la adopción de los siguientes:

### **Acuerdos**

1. Instar al equipo de gobierno a seguir realizando campañas de sensibilización hacia las conductas incívicas más habituales, haciendo especial hincapié en el público en edad escolar, pero sin olvidar campañas dirigidas a un público más amplio.
2. Instar al equipo de gobierno a hacer cumplir las ordenanzas anteriormente referidas que abordan el problema de la limpieza en nuestra ciudad.
3. Instar al equipo de gobierno hacer cumplir el pliego de condiciones técnicas y económicas de la adjudicación de los servicios de recogida de la limpieza viaria.
4. Instar al equipo de gobierno a fomentar, siempre que esto sea posible y especialmente con la población joven cuya educación y modificación de conducta será más fácil, a permutar la sanción económica por trabajos en beneficio de la comunidad, que redunden en un medio urbano más limpio.